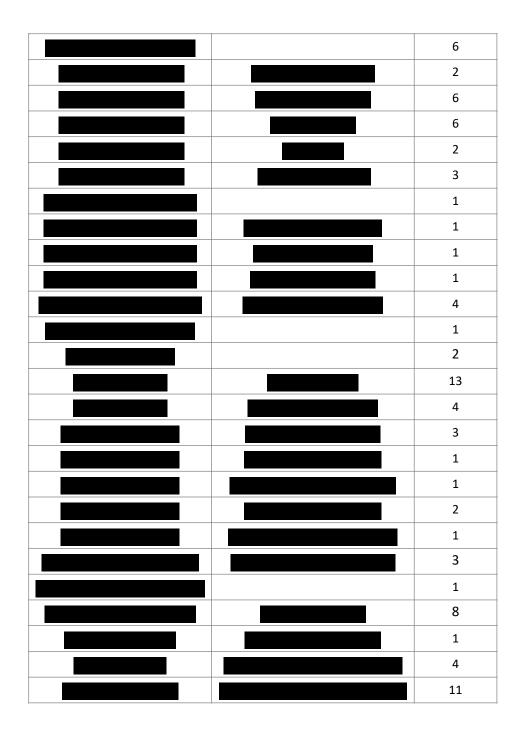


Gaitán, 65 14730 POSADAS (CÓRDOBA)

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO BEMBÉZAR CELEBRADA EL DÍA 09 DE MAYO DE 2.024

En Hornachuelos, en segunda convocatoria, a las 17.30 horas del día 09 de mayo del año 2024, se reúnen los miembros de la Comunidad de Regantes en Junta General Ordinaria en la Estación de Bombeo de la Comunidad, con la asistencia de los siguientes partícipes:

COMUNERO O REPRESENT.	REPRESENTACION	VOTOS
		3
		13
		4
		7
		6
		19
		3
		5
		12
		29
		4
		2
		3
		1
		6
		9
		2
		8
		5
		1
		1
		2



Lo que suma un total de 48 comuneros entre presentes y representados, que suponen 234 votos de los 437 existentes.

Garantizada la válida constitución de la Junta, se declara abierta la sesión por el Presidente de la Comunidad D. pasándose seguidamente a debatir los puntos del orden del día.

1º.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 21 de noviembre de 2023.

Habiéndose publicado el acta de la Junta General Ordinaria celebrada el 21 de noviembre de 2.023, en la página web de la Comunidad, se pregunta a los asistentes si han procedido a su lectura, tienen alguna objeción o, en su caso, consideran oportuno proceder a su lectura íntegra. Se manifiesta por los asistentes que no es precisa su lectura pues la conocen, y que nada tienen que objetar en relación con su contenido.

Se aprueba por aclamación unánime, es decir, por 234 votos favorables.

2º.- Análisis y aprobación, si procede, del balance de cierre del ejercicio 2023.

Por parte del Presidente se da lectura en primer lugar de la cuenta del riego del 2023, aclarando que estos costes solo se asumieron por los comuneros que tenían derecho a riego en la campaña, el total de las obras de emergencia que se acometieron y los gastos ascendió a un total de 101.275,69 € que se giraron en dos cuotas a los comuneros una inicial de 25 €/ha y una segunda de 9 €/ha.

En relación con el balance de los presupuestos de gastos generales da cuenta de las diferentes partidas y cuantías, enumerando y analizando las variaciones con las presupuestadas inicialmente, y aclarando dichas variaciones.

Comenta que como la situación en el mes de octubre era muy diferente ante a la que hoy nos encontramos se decidió no incurrir en ningún gasto ni acometer ninguna reparación y que se están llevando a cabo otorgando prioridades.

Tras un breve debate se aprueba por unanimidad, es decir, por 234 votos favorables.

3º.- Examen y aprobación, si procede, de la memoria de gestión del año 2023.

en posesión de la palabra traslada a los presentes que nos encontramos haciendo balance de la más complicada campaña de riego de los últimos años, la dotación inicial fue de 0 m³/ha, tras intensas gestiones con organismo de cuenca por parte del órgano rector de la CR se consiguió una dotación extraordinaria para salvación de arboleda, es decir, únicamente tenían derecho a riego 2.992 has de árboles, de 687 m³/ha lo que asciende a una totalidad de 2.055.504 metros cúbicos.

Esta dotación tiene como peculiaridad que iba condicionada tanto a la salvación de la arboleda como a la extracción del agua "muerta" del embalse de derivación, es decir, el agua no entraba al canal por gravedad, sino que hubo que hacer una serie de actuaciones para poder extraer el agua de la presa de derivación y bombearla hasta nuestro canal. Se tuvo que llevar a cabo unas obras de emergencia consistentes en la instalación de dos bombas flotantes dentro de la misma presa que bombeaba el agua al canal a través de un grupo generador instalado también en la presa.

La campaña de riego se inició el día 20 de junio, dando en total 15 emboladas de lunes por la tarde a jueves, estableciendo turnos de riego por grupos para ajustar el caudal demandado al caudal disponible de las bombas auxiliares colocadas en el

embalse, cada turno regaba durante 12 horas a la semana, previa elaboración de un estudio minucioso de caudales y agrupaciones para que el turno fuese optimizado.

Tal y como se aprobó en junta general el precio fue igual con independencia del turno en que se regaba ya que los turnos se establecían desde la gestión de la CR, el precio del m³ para la campaña con el gasoil del grupo generador incluido ascendió a 0,07 €.

El consumo total a 30 de septiembre, fecha fin de la campaña impuesta desde organismo de cuenca, fue de 1.873.200 m³, que corresponden a 626 m³/ha en el total de la Comunidad, por lo que no se consumieron 182.300 m³ de la asignación.

Las precipitaciones totales de la campaña ascendieron a 445 litros/m². La falta de precipitaciones y las altas temperaturas, acentúan y alarman el periodo de sequía que estamos atravesando y la falta de agua embalsada justifica que la dotación sea prácticamente inexistente.

Destacar el exhaustivo control quincenal, incluso en múltiples ocasiones semanal y diario a los contadores próximos a alcanzar el total del volumen asignado, avisando e informando a los regantes de su consumo por varias vías y cortando los contadores al llegar al límite de su dotación. Este control por parte del personal de la comunidad ha permitido que pudiese llegar con riego discontinuo hasta el final de la campaña.

Referente a la infraestructura de la Comunidad y al sistema de redes de suministro, tenemos que hacer referencia a una totalidad de 19 reparaciones cometidas de urgencia y 10 pendientes de realizar previas al inicio de la campaña y que no se acometieron, la gran mayoría por desgaste y fatiga de tuberías, ya que se acordó en Junta de Gobierno no realizar labores de mantenimiento para intentar reducir al máximo el gasto y realizar un ERTE total al personal de campo y parcial al 50% al personal de administración.

En el apartado económico hemos tenido una buena tesorería apoyada por un gasto comedido, pudiendo atender los pagos sin necesidad de hacer derramas extraordinarias, tal y como se dispuso en Asamblea General, todos los gastos de obras temporales acometidos en la campaña solo han sido soportados por los comuneros con derecho a riego. (Solo arboleda) En aras de evitar más gastos a nuestros comuneros la Junta de Gobierno acordó no girar el segundo semestre de los gastos generales de 2023, soportando con fondos propios así el otro 50% del pago de los gastos generales aprobados en los presupuestos y dejando de ingresar 159.000 €.

En ejecución de lo acordado por la Asamblea General, a todo aquel comunero que se excedió en el consumo se procedió a cortar el suministro, con aplicación de las penalizaciones aprobadas en Junta General, siendo estos excesos prácticamente inexistentes ya que los contadores se cerraban por parte del personal en cuanto llegaban a su límite.

Dada cuenta del informe de campaña, se somete a aprobación, resultando la misma aprobada por unanimidad, es decir, por 234 votos favorables.

4º.- Informe del Sr. Presidente de la campaña de riego de 2024; dada cuenta de la dotación prevista y otras cuestiones de interés. Aprobación de lo que proceda y establecimiento, en su caso, de cánones por exceso de consumo.

Por parte del Sr. Presidente se señala que a pesar del cambio radical que hemos tenido con el inicio del año, como consta sobradamente a todos los miembros de nuestra Comunidad, nuestro sistema de riego no es un riego a la demanda a pesar de estar modernizado, quedando ceñido a nuestra dotación y, en todo caso, a la dotación fijada anualmente por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, lo cual debe ser tenido en cuenta por todos los regantes, pues cualquier exceso de consumo conllevaría, irremediablemente, limitaciones en el agua disponible para el resto.

Al quedar encorsetados por la dotación, su consumo por la Comunidad, con independencia de que ello ha ya sido consecuencia o traiga su causa del exceso o derroche de algunos, podría conllevar la finalización de la campaña de riegos y del suministro, por imposición de la Confederación Hidrográfica, así como a la imposición de sanciones. Tal realidad produciría un trato desigual para algunos comuneros, los cuales, a pesar de no haber consumido la dotación global por ha. prevista para la campaña, verían cortado el suministro por imposición del Organismo de Cuenca.

Lo expuesto ha de correlacionarse con la realidad de que nos encontramos subordinados a los recursos existentes en el embalse, debiendo tenerse presente todo ello en cuenta por los comuneros, tomándolo en consideración dada su trascendencia a fin de proceder a la necesaria planificación de los cultivos, más aun teniendo en consideración la preocupante falta de precipitaciones que recurrente es predominante en nuestra zona en los últimos años.

Todo lo anterior requiere la adopción de medidas dirigidas no ya solo a conseguir un uso racional del agua, incentivando el ahorro y la eficacia, sino tendentes a evitar los excesos de consumo, por los motivos señalados así como en beneficio de todos nuestros agricultores y del presente y futuro de nuestra Comunidad de Regantes.

A la vista de lo anterior, por parte de la Junta de Gobierno se propone a la Asamblea la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Las fincas, con independencia de los cultivos que tuvieren, podrán disponer en la Campaña de Riegos 2024 de la dotación anual por hectárea fijada por Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, previa detracción de las pérdidas del sistema, calculadas en un 5 %, sin que ello suponga, en ningún caso, un mínimo garantizado.

Según se ha informado por Confederación, la dotación inicial que nos corresponde es de 4.000 m3/ha. a contar en nuestro punto de captación, a lo cual han de aplicarse nuestras pérdidas, resultando, por tanto, 3.800 m³/ha en contador.

De existir variaciones futuras respecto a la previsión inicial, se procederá a informar a través de email y wasap.

Se procederá a cortar el agua a las fincas que consuman la dotación que les corresponda conforme a lo anteriormente expuesto, interrumpiéndose el suministro. En consecuencia, se faculta expresamente al Sr. Presidente para que se proceda al efecto tan pronto se tenga constancia de la existencia de cualquier exceso.

De haber existido algún exceso, y siempre que el mismo no haya sido autorizado previamente por escrito por la Junta de Gobierno, se procederá a la liquidación de un canon extraordinario de 1 € por m³ excedido.

- 2º. No obstante lo anterior, cuando pueda preverse a la vista de los cultivos existentes en la zona regable que no se consumirá el total dotacional, el comunero que necesite sobrepasar su dotación podrá solicitar a la Junta de Gobierno hacer uso de mayores recursos hídricos. En caso de que se apruebe la solicitud, y con los límites y condiciones que se dispongan por la Junta de Gobierno, se procederá a la liquidación del siguiente canon por exceso de consumo:
 - Consumos autorizados que excedan de la dotación: 0,10 €/m³ excedido.

Los anteriores tramos no constituyen mínimos garantizados. La Junta de Gobierno, a la vista de la situación de la Zona Regable y al aprobar la solicitud formulada por el comunero, establecerá el incremento que se autoriza.

- 3º. Corresponde al comunero controlar y verificar sus consumos, estar al corriente de los mismos y realizar las actuaciones que corresponda para no excederse de su dotación. El personal de la Comunidad se encontrará a plena disposición de los comuneros.
- 4º. En todo caso, como quiera que nuestra Comunidad de Regantes se encuentra encorsetada por los recursos existentes en el embalse, el total de los m³ excedidos no autorizados serán detraídos, en relación con la/s finca/s a la que sea imputable, de la dotación que le corresponda para la siguiente Campaña de Riegos 2025. Tal detracción no tendrá lugar en caso de que la dotación fijada por Confederación Hidrográfica del Guadalquivir coincida con la máxima que tiene concedida la Comunidad de Regantes.
- 5º. En el caso de que se detecten manipulaciones en las instalaciones e infraestructuras a fin de evitar el adecuado control de consumos o se haga un uso indebido del recurso (derivaciones no autorizadas, etc), se procederá a interrumpir el suministro e imponer al titular de la finca un canon extraordinario, en atención a la superficie inscrita en el padrón comunitario y vinculada a la instalación de que se trate, de hasta 1.000 €/ha.

6º. Se podrá unificar la dotación de varias fincas del mismo o distinto propietario, siempre que se solicite por medio de escrito dirigido a la Junta de Gobierno de la Comunidad, en el cual deberán intervenir y estar suscrito por todos los interesados (cedente y cesionario) antes del 30 de agosto de 2024. Será requisito imprescindible para la aprobación de la solicitud que las respectivas fincas se encuentren al corriente en el pago de cuantas liquidaciones, por cualquier concepto, se hubiere girado por la Comunidad.

En ningún caso los derechos cedidos entre comuneros darán garantía de agua, al no existir garantía de los períodos de captación, siendo incierto cuando se decretará la finalización de la campaña.

7º.- En caso de que se decretare, por cualquier causa, la finalización de la campaña y no se hubiera consumido por el comunero la totalidad de la dotación inicialmente prevista, se estará a la que resulte al final de campaña, sin que quepa la posibilidad de reserva de cualquier diferencia para campañas futuras.

Debatida ampliamente la propuesta, se somete a aprobación, resultando la misma aprobada por unanimidad en todos sus puntos, es decir, por 234 votos favorables.

5º.- Proyecto para la construcción de planta fotovoltaica. Adopción de los acuerdos que procedan en relación con el arrendamiento/adquisición de terrenos; su ejecución; contratación; dirección de obra; su financiación y obtención de las subvenciones que correspondan; y el resto de los acuerdos que procedan.

Don en posesión de la palabra refiere que a pesar que se está trabajando activamente en el proyecto para la construcción de la planta fotovoltaica no hay ningún avance relevante y que tal y como vayan aconteciendo los hechos se irá dando correspondiente traslado y será debidamente aprobado tanto por la junta de gobierno como por la junta general.

6º.- Asuntos de interés corporativo. Aprobación, en su caso, de lo que proceda.

Don hace saber a los asistentes que la avería eléctrica que se tiene desde el pasado 4 de mayo y que interrumpió el suministro de riego, contra todo pronóstico sigue activa.

Traslada que desde el mismo sábado que hubo el problema se han llevado a cabo gestiones intensas para que a pesar de tener en marcha la compra de un nuevo variador de velocidad, nos prestaran uno mientras nos hacían el definitivo, en la mañana de hoy llego el variador de préstamo, pero desafortunadamente una vez montado, realizando las labores técnicas han detectado que no funciona correctamente.

Ante tal circunstancia, se están valorando las opciones posibles para poder establecer el sistema de riego a la mayor brevedad y poder regar a partir de mañana, pide a los comuneros que por favor acaten las directrices marcadas por el gerente y personal de la comunidad ya que el suministro de riego se va a hacer de forma manual con las problemáticas de caudales y presiones que de ello derivan. También destaca que es un esfuerzo relevante por el personal.

Concluye esperanzado en que el nuevo variador este la próxima semana y se pueda retomar el suministro normalizado.

Lo cual es aprobado por los asistentes con 234 votos a favor.

8º.- Proposiciones, ruegos y preguntas.

No las hubo.

Y no habiendo preguntas por los señores asistentes, y no siendo otro el objeto de la reunión, se levanta la sesión de todo lo cual como Secretario doy fe.

EL SECRETARIO

EL PRESIDENTE